

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

|                        |                                                                                        |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código</b>          | 42543                                                                                  |
| <b>Nombre</b>          | Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los abogados y de las abogadas |
| <b>Ciclo</b>           | Máster                                                                                 |
| <b>Créditos ECTS</b>   | 5.0                                                                                    |
| <b>Curso académico</b> | 2018 - 2019                                                                            |

**Titulación(es)**

| <b>Titulación</b>              | <b>Centro</b>       | <b>Curso</b> | <b>Periodo</b>      |
|--------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|
| 2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1 | Facultad de Derecho | 1            | Primer cuatrimestre |

**Materias**

| <b>Titulación</b>              | <b>Materia</b>                                  | <b>Caracter</b> |
|--------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------|
| 2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1 | 1 - Marco jurídico del ejercicio de la abogacía | Obligatoria     |

**RESUMEN**

El aprendizaje de esta materia persigue la adquisición por el estudiante de conocimientos y de competencias que se consideran imprescindibles para su adecuada inmersión en el entorno profesional para el que prepara el Máster.

Con esta asignatura “Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los abogados” se persigue el conocimiento en profundidad de los valores éticos de la profesión y de las responsabilidades que pueden derivarse de su incorrecto ejercicio, promocionando así las actitudes necesarias para actuar con adecuación a su código deontológico en relación con los clientes, con las otras partes, con las instituciones y con el resto de profesionales con los que debe interactuar en el ejercicio de la profesión, objeto de la asignatura.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS**



### **Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### **Otros tipos de requisitos**

No se exigen.

## **COMPETENCIAS**

### **2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1**

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
- Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.



- Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc-.
- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Conocer el código deontológico de la Abogacía.

Aplicar el código deontológico a situaciones y casos reales.

Conocer el régimen de responsabilidades derivadas del ejercicio profesional.

Saber adecuar la conducta a las exigencias deontológicas de la profesión



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1.

Deontología y ética.

La deontología en las profesiones jurídicas: principios informadores.

El Código Deontológico de la Abogacía española.

Secreto profesional. Protección de datos.

Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del abogado.

Libertad de expresión y de información en el ejercicio de la Abogacía.

La responsabilidad social y corporativa.

## VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD                                      | Horas         | % Presencial |
|------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Clases de teoría                               | 35,00         | 100          |
| Asistencia a eventos y actividades externas    | 6,00          | 0            |
| Elaboración de trabajos individuales           | 28,00         | 0            |
| Preparación de actividades de evaluación       | 18,00         | 0            |
| Preparación de clases de teoría                | 16,00         | 0            |
| Preparación de clases prácticas y de problemas | 16,00         | 0            |
| Resolución de casos prácticos                  | 4,00          | 0            |
| Resolución de cuestionarios on-line            | 2,00          | 0            |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>125,00</b> |              |

## METODOLOGÍA DOCENTE

Esta materia se abordará con arreglo a diversos métodos de aprendizaje:

a) Exposición teórica de carácter introductorio.

b) Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

c) Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

d) Trabajo cooperativo.



## EVALUACIÓN

- a) Será requisito necesario para poder ser evaluado de cualquier asignatura la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. Este cómputo se deberá efectuar teniendo en cuenta la totalidad de las sesiones de cada asignatura y no las correspondientes a cada bloque o materia de la misma. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es, al ser una asignatura de 5 créditos, de 12 sesiones.
- b) La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de cada asignatura.
- c) La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas en las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final.
- d) La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales. La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final.
- e) La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

## REFERENCIAS

### Básicas

- Estatuto General de la Abogacía Española
- Código Deontológico
- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
- Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Abogacía